Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 325/2026

Artículo 1º.- Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al bodegón italiano Spiagge di Napoli, sito en Av. Independencia 3527, Barrio de Boedo.

Art. 2°. – Se dispone la colocación de una placa en el establecimiento, con el siguiente texto:

(Logo de la Legislatura)

Spiagge di Napoli
Declarado Sitio de Interés Cultural
Al cumplirse 100 años de su inauguración
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2026

Art 3°.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:33
Director de Despacho Parlamentario